

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 101-2010.

Guatemala, 20 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de la obra "Reparación y Rehabilitación de la Pista Activa, Calle de Rodaje, Intersecciones y Plataforma de Carga del Aeropuerto Internacional La Aurora", compra de equipo de cómputo para el Programa Escuelas Abiertas, diversas consultorías y publicidad gubernamental;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **410** de fecha **03 AGO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
41	Ministerio de Economía	11	11	483,600.00	483,600.00
71	Ministerio de Economía	11	11	1,337,616.00	1,337,616.00
230	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,500,000.00	7,500,000.00
234	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
	TOTAL			<u>15,321,216.00</u>	<u>15,321,216.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>15,321,216.00</u>	<u>15,321,216.00</u>
Ministerio de Economía	<u>1,821,216.00</u>	<u>1,821,216.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,821,216.00	1,821,216.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>13,500,000.00</u>	<u>13,500,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>13,500,000.00</u>	<u>13,500,000.00</u>
Inversión Física	6,000,000.00	13,500,000.00
Transferencias de Capital	7,500,000.00	


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.15,321,216.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.





Edgar Alfredo Batsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica
del Presupuesto

